

DECRETO N° 0680
NEUQUÉN, 20 AGO 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14232 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 29 de julio del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14232 se designó con el nombre "Doctor José Ferro" al Espacio Verde N° 484 ubicado en la intersección de calles Las Camelias y Las Glicinas del Barrio Alta Barda;

Que el Doctor José Ferro fue un conocido vecino del barrio y destacado médico dedicado a la salud pública de la provincia del Neuquén;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de Neuquén no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14232;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º), inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14232 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 29 de julio de 2021, mediante la cual se designó con el nombre "Doctor José Ferro" al Espacio Verde N° 484 ubicado en la intersección de calles Las Camelias y Las Glicinas del Barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. CD-004-F-2020).

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
HURTADO.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

